Municipalidad de Neuquén
Secretaria de Economía y Hacienda

RESOLUCION Nº 0525

NEUQUEN, 15 JUL 2014

VISTO:

El Decreto Nº 0588/2010 por el cual se autoriza el **"Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo"**, el Decreto Nº 797/2011 que lo modifica, y la Resolución Nº 421/2014 en la cual se establece un precio a partir del día **1º de Mayo de 2014**, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotor y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el punto 3) b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto, establece que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Economía y Hacienda fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **1º de Julio de 2014**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE

Es copia

fdo: Artaza

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Municipalidad de Neuquén
Secretaria de Economía y Hacienda

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del **1º de julio** ---------- **de 2014** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER	**$ 11,889**
NAFTA PREMIUN:	**$ 13,189**
DIESEL 500:	**$ 10,919**
EURO DIESEL:	**$ 11,979**

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA ---------- vigentes.-

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º todas las ---------- Secretarías Municipales.-

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M y B.M, ---------- oportunamente ARCHIVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza

E. VERONICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1986
Fecha 25 / 07 / 2014